



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 135-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 13 de junio de 2025

VISTOS:

La Carta N° 157-2025-D-DAA-FA-UNAMBA del Director del Departamento Académico de Administración; relacionado a la propuesta de contrato de docente en condición de invitado, por necesidad institucional e interés superior del estudiante, para la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, semestre académico 2025-I; acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 13 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18° del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Presidente de la República aprueba remuneración mensual de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas; así mismo, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la referida remuneración;

Que, en el Art. 47° del Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad tiene, entre otras, la atribución de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de las respectivas áreas de la facultad, a propuesta de los Departamentos Académicos; asimismo, conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, el Artículo 14° de los LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA POR EXCEPCIÓN Y NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, aprobado con Resolución N° 145-2024-CU-UNAMBA, establece la INVITACIÓN POR DESABASTECIMIENTO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, así como el numeral 4.1. Dispone: **“Ante la necesidad de servicio, Directores de Departamento Académico deben proponer, en un plazo de 24 horas, la contratación de docentes o jefes de práctica invitados, respetando el perfil requerido. (...)”**;

Que, mediante Resolución N° 199-2025-CU-UNAMBA de fecha 15 de mayo de 2025, el Consejo Universitario Resuelve en el ARTICULO PRIMERO: CONTRATAR a los docentes propuestos en la Resolución N° 092-2025-CF-FA-UNAMBA, que APRUBA el INFORME N° 005-2025-CJPSDJ-UNAMBA, presentado por la Comisión del PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA POR EXCEPCIÓN Y NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I; que establece RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES; así como en el ARTICULO SEGUNDO: NO CONTRATAR a la Docente IVON NIEVES ALARCON PALOMINO, propuesta en la Resolución N° 092-2025-CF-FA-UNAMBA de fecha 12 de mayo del 2025, por la existencia de conflicto de interés con la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Carta N° 157-2025-D-DAA-FA-UNAMBA en fecha 12 de junio del 2025, el Director del Departamento Académico de Administración, comunica ante el Decano de la Facultad de Administración, que en sesión de Consejo Universitario celebrado el 15 de mayo del 2025, se observó la contratación de la Mg. Ivon Nieves Alarcón Palomino, a través de la Resolución N° 199-2025-CU-UNAMBA de fecha 15 de mayo de 2025, quien viene laborando a partir del 08 de mayo del 2025; con el fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y considerando el principio de interés superior del estudiante y necesidad institucional, se propone al Consejo de Facultad de Administración incorporar a dicha profesional como docente contratada por invitación;

Que, mediante Resolución Decanal N° 104-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 10 de junio del 2025, se Resuelve ENCARGAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad al Dr. José Abdón Sotomayor Chahuaylla, Docente Principal, integrante del Consejo de Facultad y Director del Departamento Académico de Administración, el ejercicio de



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 135-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 13 de junio de 2025

funciones del Decano de la Facultad de Administración, por motivos de salud del titular, Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza, en calidad de en reemplazo temporal, a partir del 11 de junio al 16 de junio del 2025;

Que, con estos antecedentes y todos los actuados que forman parte del expediente, el Consejo de Facultad de Administración en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de junio del 2025, teniendo en consideración que a la fecha el desarrollo del semestre académico 2025-I se encuentra en la sexta semana y considerando el principio de interés superior del estudiante y la necesidad institucional, luego del análisis correspondiente, por unanimidad de los Consejeros presentes, acuerdan: 1) PROPONER al Consejo Universitario el contrato de la Mgt. IVON NIEVES ALARCON PALOMINO, en condición de INVITADA, para que continúe impartiendo asignaturas en la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, con eficacia anticipada a partir del 8/05/2025 hasta la finalización del semestre académico 2025-I, por necesidad institucional e interés superior del estudiante, de conformidad al punto 14° de los lineamientos del proceso de selección de docentes y jefes de práctica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I, y;

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PROPONER, por acuerdo del Consejo de la Facultad de Administración, la contratación de la docente Mg. Ivon Nieves Alarcón Palomino, en la condición de **docente invitada**, por necesidad institucional y en atención al interés superior del estudiante, conforme a lo establecido en el punto 14° de los *Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Práctica por Excepción y Necesidad de Servicio* para el semestre académico 2025-I, aprobados mediante Resolución N.° 145-2025-CU-UNAMBA; a fin de que **continúe impartiendo asignaturas** en la Escuela Profesional de Administración, sede Abancay, **con eficacia anticipada a partir del 8 de mayo de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-I**, por las consideraciones expuestas:

DOCENTE	CLASIF.	CODIGO ASIG.	GRUPO	ASIGNATURAS	CR	T	P	Nº hrs	TH
Mg. IVON NIEVES ALARCON PALOMINO	DC B1	AD604	A	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	3	2	5	17
		AD802	A	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES II- INCUBACIÓN (OPERATIVIZACIÓN DE NEGOCIOS)	5	4	0	4	
		AAD11	A	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	4	3	2	5	
		AD705	U	GERENCIA ESTRATÉGICA	4	3	0	3	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Director del Departamento Académico de Administración, Director de Escuela Profesional de Administración sede Abancay y Órganos de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente Resolución a las oficinas académicas y administrativas pertinentes de la Universidad y a la interesada, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Cil
V.R. Acad.
CFA
Decanato
D. Acad. Adm.
D. EPA Ad.
D. G. Administración
D. RR.HH.
Docentes
Jef. de Práctica
E-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Mg. Máximo Soto Pareja
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANO